

NUEVO MODELO LABORAL

AVANCES EN SU IMPLEMENTACIÓN



24 de febrero de 2017

Reforma Constitucional a los artículos 107 y 123 en materia de justicia laboral.



1 de mayo de 2019

Reforma a la **Ley Federal del Trabajo** y a diversas leyes secundarias en materia laboral.



31 de mayo de 2019

Instalación del Consejo de Coordinación, instancia nacional encargada de la consulta, planeación y coordinación de acciones para implementar la Reforma Laboral.



31 de julio de 2019

Publicación del **Protocolo para la legitimación de contratos colectivos de trabajo existentes** en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



6 de enero de 2020

Publicación de la **Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral**.



18 de marzo de 2020

Publicación en el DOF de los **lineamientos para que los Estados accedan al subsidio para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral**.



29 de julio de 2020

Designación por el Senado del **Titular del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral**.



18 de noviembre de 2020

Inicia la primera etapa de Implementación de la Reforma Laboral en los estados de Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, San Luis Potosí, Tabasco, Zacatecas e Hidalgo.



GOBIERNO DE
MÉXICO

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

